

## Reglamento de Bono Dental ASOSALUD

El propósito del Bono Dental se establece con la finalidad de brindar una ayuda a los asociados en relación con su salud bucal.

La ayuda del bono dental se define de la siguiente manera:

**Artículo 1.** El monto del beneficio será de €30.000.00 (Treinta mil colones) por año. La mitad del costo de este beneficio es cubierto por Cuestamoras Salud y la otra parte la asume la Asociación.

**Artículo 2.** Los requisitos para tramitar el beneficio son los siguientes:

- a) El asociado directo debe de contar con seis meses de afiliación.
- b) El asociado directo debe solicitar factura electrónica a nombre de Asosalud, cédula Jurídica 3-002-051729, en el detalle de la factura deberá indicar su nombre completo.
- c) Cuando el asociado reciba la factura digital deberá enviarla un correo [asosalud@cuestamoras.com](mailto:asosalud@cuestamoras.com). Solicitando el bono dental "Si la factura no viene al nombre de la Asociación no se aprobará el desembolso del beneficio"

**Artículo 3.** El pago se realiza todos los viernes, por medio de transferencia electrónica a nombre del asociado.

**Artículo 4.** El periodo para la utilización del bono dental está comprendido entre el 01 de enero al 14 de diciembre de cada año.

	<b>REGLAMENTO DE BONO DENTAL</b>
	<b>Versión N°2</b>
	<b>Sustituye la versión N° 1</b>
	<b>Código: RBD</b>
	<b>Aprobación de actualización: Junta Directiva</b> <b>Supervisor de actualización: Comité de Bienestar Social</b>
<p>Reglamento aprobado en sesión de Junta Directiva N° : 503</p> <p>Sesión realizada el día: 22 de junio de 2022</p>	
<p>_____</p> <p>Adrián Mauricio Solano Villalta</p>	<p>_____</p> <p>Patricia Ramirez Montoya</p>